



ANEXO 05

CONVOCATORIA PARA LA ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LOS IES/UEST/EEST PÚBLICOS

La Dirección General del IES/UEST o EEST público atalaya, en el marco de lo dispuesto mediante **Resolución Viceministerial N° 085-2025-MINEDU, CONVOCA** al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de gestores pedagógicos, los siguientes:

N.º	CÓDIGO NEXUS	SITUACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	TIPO
1	726411815512	PLAZA VACANTE	JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA	ORGÁNICA
2	113111C121H7	PLAZA VACANTE	SECRETARIO ACADÉMICO	ORGÁNICA
3	25EVE2415008	PLAZA VACANTE	COORDINADOR DE ÁREA DE CALIDAD	EVENTUAL
4	25EVE2415009	PLAZA VACANTE	JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD	EVENTUAL
5	25EVE2415010	PLAZA VACANTE	JEFE DE UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA	EVENTUAL
6	25EVE2415011	PLAZA VACANTE	JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	EVENTUAL
7	113111C121H6	PLAZA VACANTE	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA	ORGÁNICA
8	25EVE2415457	PLAZA VACANTE	COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA	EVENTUAL
9	25EVE2415491	PLAZA VACANTE	COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA	EVENTUAL
10	25EVE2415525	PLAZA VACANTE	COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA	EVENTUAL
11	25EVE2415559	PLAZA VACANTE	COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA	EVENTUAL

Para postular en los procesos de encargatura de los puestos mencionados, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

Para el puesto de Jefe de Unidad Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES/EEST convocante.
- Tener título equivalente o superior, al mayor nivel académico de alguno de los programas de estudios que oferta la institución educativa convocante.
- Experiencia mínima de dos (02) años en gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.



Ministerio
de Educación

Gobierno Regional de
Ucayali

Dirección Regional de
Educación de Ucayali

Instituto de Educación Superior
Tecnológico Público de Atalaya



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Para el puesto de Secretario Académico, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES/EEST convocante.
- Título profesional o profesional técnico de cualquier carrera con formación adicional o afín a cualquiera de los programas de estudios que oferta la institución.
- Experiencia mínima de dos (02) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.

Para el puesto de Coordinador de Área Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES/EEST convocante.
- Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.
- Experiencia mínima de dos (02) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas, relacionada al programa de estudios al que postula.

Para el puesto de Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES/EEST convocante.
- Título profesional o profesional técnico de cualquier carrera, con formación adicional en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula. Acreditar cursos o programas de tutoría y/o acompañamiento y/o psicología y/o mentoría y/o gestión laboral y/o en educación inclusiva o atención a la diversidad en instituciones educativas o en el sector productivo, mínimo de 30 horas.
- Experiencia mínima de dos (02) años en orientación vocacional o tutoría o psicología o gestión laboral en instituciones educativas de educación superior o en el sector productivo.

Para el puesto del Jefe de Unidad de Investigación, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES/EEST convocante.
- Maestría registrada en SUNEDU y título profesional con formación en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula.
- Acreditar la conducción o participación en dos (2) proyectos de investigación.

Para el puesto del Jefe de Unidad de Formación Continua, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:



Ministerio
de Educación

Gobierno Regional de
Ucayali

Dirección Regional de
Educación de Ucayali

Instituto de Educación Superior
Tecnológico Público de Atalaya



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES/EEST convocante.
- Título profesional o profesional técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.
- Acreditar cursos o programas de tutoría, formador, gestión en instituciones educativas o sector productivo, de al menos, 30 horas.

Para el puesto de Coordinador de Área de Calidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES/EEST convocante.
- Título profesional, profesional técnico con formación en programas y/o cursos en programas de gestión, administración o afines.
- Acreditar cursos o programas en gestión, sistemas de calidad, de preferencia en instituciones educativas o sector productivo, de al menos, 30 horas.

Los Impedimentos para postular o asumir la encargatura de puestos de gestión pedagógica son:

- a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N.° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N.° 29988, N.° 30901 y N.° 30794, o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- h) Haber sido condenado con sentencia firme y/o ejecutoriada por delito doloso.
- i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma u otra institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- l) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años, previos al concurso.
- m) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con servidores públicos de la DRE que tengan injerencia en el proceso y/o director general del IES/EST/EEST público – según corresponda. El



parentesco por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo.

- n) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) señalados en la Ley N.° 30353.
- o) Docentes que han ocupado puestos de gestión que no hayan realizado rendición de cuentas ante la DRE al finalizar su gestión.

El cronograma del proceso de encargatura para los puestos convocados será el siguiente:

ETAPAS	INICIO	FIN
Convocatoria	16/09/2026	22/09/2026
Inscripción y registros de postulantes	16/09/2026	22/09/2026
Evaluación Curricular	23/09/2026	25/09/2026
Publicación de resultados parciales	28/09/2026	
Presentación y absolución de reclamos	29/09/2026	30/09/2026
Evaluación técnica para el puesto	01/10/2026	
Publicación de resultados de evaluación técnica	02/10/2026	05/10/2026
Elaboración y elevación del informe final	06/10/2026	09/10/2026
Verificación de Información	12/10/2026	21/10/2026

* Estos días son incluidos dentro de la etapa de convocatoria.

Los docentes interesados deberán descargar de la página web del Ministerio de Educación el formato de registro de postulación y Declaración jurada, y presentarlo a la(s) mesa(s) de partes indicadas en la convocatoria correspondiente, en el lapso de los días indicados en el cronograma, conforme a lo que se requiere.

Forma y Canal de Postulación

La presentación a la postulación es presencial, en los plazos establecidos de acuerdo con el cronograma; a través de la mesa de partes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Atalaya", ubicado en **Jr. Pascual Alegre / Caobas Nro. S/N (Mz 112) – RAYMONDI-ATALAYA-UCAYALI**, en horario de atención de lunes a viernes desde las **8:00 a.m. a 1:30 p.m. y 05:00 pm a 8:00 pm.**

Condiciones Esenciales de la Encargatura

El lugar de prestación del servicio será en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público en el cual ha sido declarado ganador de la encargatura por puesto o por funciones.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional de
Ucayali

Dirección Regional de
Educación de Ucayali

Instituto de Educación Superior
Tecnológico Público de Atalaya



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La vigencia de la encargatura para docentes de la CPD es a partir de **01 enero del 2027**, y para docentes contratados a partir de la vigencia de su respectivo contrato.

La encargatura se encuentra sujeta a las causales de extinción del vínculo por nombramiento y/o vínculo contractual según corresponda.

El puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación curricular es de cinco (55) puntos la evaluación técnica.

Atalaya, 11 de setiembre de 2026



Juan Carlos Rioja Taricuarima
Ing. Juan Carlos Rioja Taricuarima
Director General
I.E.S.T.P. "ATALAYA"
Mg. Juan Carlos Rioja Taricuarima
DIRECTOR GENERAL
I.E.S.T.P. "Atalaya"